



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 28 JUN 2022

VISTO, el Expediente MECCT-E-11741-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de cocina destinados a la Secretaría de Cultura, dependiente de este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 57/22 RAF 107.

Que en orden N° 07 obra la aprobación de la Secretaria de Cultura.

Que en primera instancia no se recibieron ofertas, por lo cual resulta pertinente declarar desierta la Contratación Directa N° 46/2022 RAF 107.

Que de acuerdo a la intervención del área requirente en orden N° 40, persiste la necesidad de adquirir los insumos, por lo que corresponde realizar un segundo llamado.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 80/22 - RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 817/2020 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 46/22 – RAF 107, referente a la adquisición de insumos de cocina destinados a la Secretaria de Cultura. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 80/22 – RAF 107, segundo llamado, de la Contratación Directa N° 46/22 – RAF 107, en los términos establecidos en el artículo 18°, inciso l) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

124

/2.022.-

Adriana Alejandra MUÑOZ  
Directora General de  
Administración Financiera  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología